



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212257751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 19 de 2021

Señor(a)
YEPES

Carlos Alberto Yepes Ortiz
Calle 6 A 88 A 60 Interior 1 Apartamento 302

Email: carlos197tumaco@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120584122

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000025068889 de 11/19/2019**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917 - 00 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (87-1) 722096 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@72.com.co
Módulo Cancellation de Carro

472

Remitente
Manuel Rizo Social
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA31157786700

Destinatario
CARLOS ALBERTO YEPES ORTIZ
Dirección: CALLE 6 A 88 A 60 INTERIOR 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000



Por lo tanto, al no poder ser notificado personalmente, se procedió entonces con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co a través del procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante la resolución de Aviso No. 137 del 2019-12-10.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **11001000000025068889** de **11/19/2019** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Así las cosas, transcurridos treinta días, contados a partir de la notificación la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No 1328154 de 01/29/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) de las normas de tránsito la cual fue notificada en estrados conforme lo establecido en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito

Finalmente, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento adelantado objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



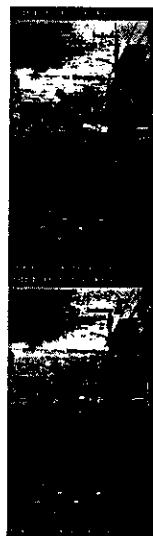


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025068803
Fecha de Imposición 20 de noviembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 19 de noviembre de 2019 09:52:24	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 36 Sur - CR 75-13 - KENNEDY	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CMT. VEHÍCULO EN ESTADO DE ABANDONO EXISTE SERIAL PROHIBIDO PARQUEARLO Donde las autoridades de tránsito lo prohíben	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre CARLOS ALBERTO YEPEZ ORTIZ	Tipo y No. Identificación CC 13054512
Dirección: AV BOYACA # 142A-55	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: CELIS GUZMAN KARLA YOHANA Placa: 94092	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LIDA VANESSA CASTRO Placa: 187386 





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212257751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 19 de 2021

Señor(a)

YEPES

Carlos Alberto Yepes Ortiz

Calle 6 A 88 A 60 Interior 1 Apartamento 302

Email: carlos197tumaco@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120584122

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000025068889 de 11/19/2019**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por lo tanto, al no poder ser notificado personalmente, se procedió entonces con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co a través del procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante la resolución de Aviso No. 137 del 2019-12-10.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **11001000000025068889 de 11/19/2019** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Así las cosas, transcurridos treinta días, contados a partir de la notificación la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No 1328154 de 01/29/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) de las normas de tránsito la cual fue notificada en estrados conforme lo establecido en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito

Finalmente, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento adelantado objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025068888

Fecha de Imposición 20 de noviembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción 19 de noviembre de 2019 09:52:24		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 36 Sur - CR 75-13 - KENNEDY		
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT. VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO EXISTE SEÑAL PROHIBIDA PARQUEARLO. Donde las autoridades de tránsito lo prohíben.		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO/VEHICULO		
Nombre CARLOS ALBERTO YEPEZ ORTIZ	Tipo y No. identificación CC 13054512	Placa LUE369
Dirección: AV BOYACA # 142A-55	BOGOTÁ Bogotá D.C.	
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación	
Dirección:		
Agente de Tránsito que detectó la infracción: CELIS GUZMAN KARLA YOHANA Placa: 94092	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LIDA VANESSA CASTRO Placa: 187386 	



Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E44828128-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: carlos197tumaco@gmail.com

Fecha y hora de envío: 23 de Abril de 2021 (15:43 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Abril de 2021 (15:43 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: SDC 20214212257751-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

—
"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3702

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4212257751 CARLOS ALBERTO YEPES ORTIZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL 19 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

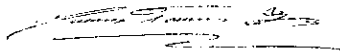
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **10 DE MAYO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

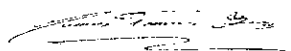
ANEXO: Se adjunta a este aviso en 4 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120584122**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **10 DE MAYO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.